

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-3	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017 Oficina: Presidencia Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 133 DE 2021
(noviembre 25)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2021

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que según Acuerdo No. 018 de Noviembre 20 de 2020, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, dentro del cual incluyó los aportes por transferencia para funcionamiento del Concejo Municipal por valor de \$3.626.473.286.00.
- b) Que según Decreto 0431 de diciembre 10 de 2020 se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Ley de apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.
- c) Mediante Acuerdo Municipal N°026 del 28 de noviembre de 2019 y sancionado el 10 de diciembre de 2019, se actualizó y adoptó el Nuevo estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca Santander y sus entes descentralizados.
- d) El Artículo 206 del estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca Santander y sus entes descentralizados, habla de la autonomía presupuestal que tienen la Contraloría, Personería y Concejo Municipal.
- e) Que mediante Resolución No 001 del 04 de enero de 2021, se desagregaron los aportes por transferencia que hace la administración central para el Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del año 2021.
- f) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la entidad y los saldos de algunos rubros presupuestales en la actualidad no son suficientes para atender dichas necesidades.
- g) Que con base en lo anterior se hace necesario efectuar créditos y contra créditos al Presupuesto General de Gastos del Concejo Municipal de Floridablanca con el propósito de atender las necesidades que se presentan.
- h) Que el profesional universitario con funciones de presupuesto, expidió certificación de que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.
- i) En mérito de lo anteriormente expuesto,

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		Oficina: Presidencia
		Página: 1 de 2

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del año 2021, por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$\$6,500,813)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	CONCEPTO	contra crédito
2	Gastos	\$6,500,813.00
2.1	Funcionamiento	\$6,500,813.00
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías Retroactivas	\$1,000,000.00
2.1.1.01.02.002.01	De Funcionarios (salud Priv)	\$3,068,325.35
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	\$1,266,415.65
2.1.2.02.02.008.25	Salud Ocupacional	\$1,166,072.00
	TOTAL CONTRACREDITO	\$6,500,813.00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el anterior Contra Crédito, acredítese el Presupuesto Gastos del Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del año 2021, por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$\$6,500,813)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	CONCEPTO	crédito
2	Gastos	\$6,500,813.00
2.1	Funcionamiento	\$6,500,813.00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	\$2,200,000.00
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	\$800,813.00
2.1.2.02.02.008.22	servicios tecnicos y administrativos	\$1,500,000.00
2.1.2.02.02.008.23	Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables,	\$2,000,000.00
	TOTAL CREDITO	\$6,500,813.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca, el día veinticinco (25) del mes de noviembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



EDGAR GOMEZ SILVA
Presidente Concejo



SALVADOR MOLINA SAAVEDRA
Primer Vicepresidente


MARLENE RINCON PRADA
Segunda Vicepresidente

Revisó: Jovan Márquez Benavides- Profesional Universitario



Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6751661
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		Oficina: Presidencia
		Página: 1 de 2

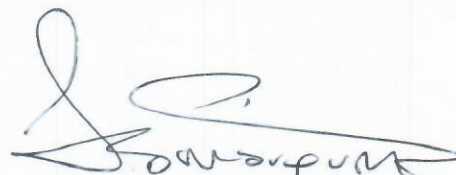
**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE TESORERO
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA,**

CERTIFICA QUE:

Que revisados los saldos presupuestales, EXISTE disponibilidad presupuestal que puede ser contra creditada en los siguientes rubros:

Rubro Presupuestal	CONCEPTO	Valor disponible
2	Gastos	\$6,500,813.00
2.1	Funcionamiento	\$6,500,813.00
2.1.1.01.02.002.01	De Funcionarios (salud Priv)	\$3,068,325.35
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías Retroactivas	\$1,000,000.00
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	\$1,266,415.65
2.1.2.02.02.008.25	Salud Ocupacional	\$1,166,072.00
	TOTAL CONTRACREDITO	\$6,500,813.00

Dada en Floridablanca, el día veinticinco (25) del mes de noviembre de 2021.



JOVAN BONERGES MARQUEZ
Profesional Universitario